

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
(PRO-COMPETENCIA)**

**RESOLUCIÓN NÚM. 010-2020**

**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA).**

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial Núm. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunido válidamente previa convocatoria, dicta a unanimidad de votos la presente **RESOLUCIÓN**:

**I. Antecedentes**

1. En fecha 19 de diciembre de 2016, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, presentó al Consejo Directivo el proyecto de modificación de la estructura organizativa de la institución, a los fines de desarrollar una transformación de gestión organizacional la cual garantizara el cumplimiento eficaz de los objetivos trazados en la Ley núm. 42-08.
2. Posteriormente, el Consejo Directivo comprometido con el buen funcionamiento institucional y con el interés de dotar a **PRO-COMPETENCIA** de una estructura organizativa moderna y eficiente que respetara los parámetros establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y respondiera a los fines esenciales de la entidad, aprobó mediante la resolución núm. 013-2018, de fecha 30 de agosto de 2018, la modificación de la estructura organizativa de la institución.
3. Asimismo, mediante la resolución núm. 016-2018, el Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** aprobó el correspondiente **“Manual de organización y funciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)”**, el cual está orientado en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales y funciona como instrumento de eficiencia en la valoración de los puestos, describiendo las funciones y responsabilidades de los empleados que colaboran en las distintas unidades organizativas de **PRO-COMPETENCIA**.
4. Ulteriormente, atendiendo a la necesidad del Departamento de Recursos Humanos de contar con una nueva unidad que le diera soporte en las gestiones de procesos relativos al reclutamiento, selección y contratación del personal, así como, a la gestión del desempeño,



entre otras labores afines y complementarias del área; el 8 de enero de 2020 el Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, mediante la resolución núm. 001-2020, aprobó la creación de la División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño, como dependencia del Departamento de Recursos Humanos, encargada de planificar, dirigir y controlar las actividades de reclutamiento, selección y contratación de personal a fin de dotar a la institución del capital humano idóneo para el logro de los objetivos estratégicos y planes institucionales. Así mismo, será responsable de la coordinación y seguimiento de la Gestión del Desempeño, de conformidad con los lineamientos de la Ley núm. 41-08 de Función Pública y sus Reglamentos de aplicación.

5. Luego de las anteriores puntualizaciones, este Consejo Directivo, en cumplimiento de las facultades que le son atribuidas por la Ley núm. 42-08; considerándose edificado para resolver y, **EN CONSECUENCIA**,

## II. Consideraciones de Derecho

6. **PRO-COMPETENCIA** tiene como objetivo promover y garantizar la existencia de la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de productos y servicios, mediante la ejecución y aplicación de las políticas y legislación de competencia y el ejercicio de sus facultades investigativas, de informe, reglamentarias, dirimientes, resolutivas y sancionadoras, de acuerdo al artículo 17, de la Ley núm. 42-08.

7. Debido a esto, la estructura organizativa de **PRO-COMPETENCIA** debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión.

8. De igual forma, **PRO-COMPETENCIA** debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones tradicionales y asumir nuevos roles tendentes a elevar los niveles de eficiencia de sus servicios.

9. El objetivo del Manual de Organización y Funciones es dotar a la **PRO-COMPETENCIA** de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.

10. Siendo así las cosas, la dinámica organizacional hace posible la actualización de los documentos de esta naturaleza de manera frecuente y atendiendo a las necesidades de la institución; como en efecto ocurrió con la modificación de la estructura organizativa aprobada por la resolución núm. 001-2020, que creó la nueva **División de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño**; en tal sentido, es requisito indispensable que el Departamento de Planificación y Desarrollo procure la oportuna introducción de los cambios que genere dicha dinámica en el “**Manual de organización y funciones de la Comisión Nacional de Defensa**



**de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**", y que los mismos sean aprobados por este Consejo Directivo, conforme lo dispone el artículo 31, literal "j" de la Ley núm. 42-08, que le atribuye la facultad de *"dictar resoluciones reglamentarias de carácter general y de carácter especial en las materias de su competencia, así como para el buen funcionamiento administrativo de la Comisión"*<sup>1</sup>.

**11.** En consonancia con esto, la ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su artículo 8, numerales 11 y 12, faculta a la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, a revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) de enero de 2010. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del veintiséis (26) de enero de 2010 y reformada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015);

**VISTA:** La Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública;

**VISTA:** La ley núm. 567-05, del 13 de diciembre de 2005, de Tesorería Nacional;

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, que instituye el Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público;

**VISTA:** La Ley núm. 423-06, del 16 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

**VISTA:** La Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

**VISTA:** La Ley núm. 498-06, del 27 de diciembre de 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y deroga la Ley Núm. 55, del 1965 y el Decreto núm. 685-00, de 2000;

**VISTA:** La Ley núm. 5-07 del 5 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera de Estado;

**VISTA:** La Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;

**VISTA:** La Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones d

---

<sup>1</sup> Negrita y subrayada es nuestro



e trabajo de los servidores públicos y el Estado;

**VISTA:** La Ley núm. 42-08, del 25 de enero de 2008, sobre Defensa de la Competencia;

**VISTA:** La Ley núm. 247-12 del 9 de agosto del 2012, Orgánica de Administración Pública, que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado;

**VISTA:** La Ley núm. 37-17 del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes;

**VISTO:** El Decreto núm. 468-05 de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;

**VISTO:** El Decreto núm. 527-09, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público;

**VISTO:** El Decreto núm. 56-10 del 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por Ministerios;

**VISTA:** La Resolución núm. 05-09, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público;

**VISTA:** La Resolución núm. 194-2012, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. De agosto de 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI);

**VISTA:** La Resolución núm. 14-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);

**VISTA:** La Resolución núm. 51-2013, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 3 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

**VISTA:** La Resolución núm. 30-2014, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro. de julio de 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público;

**VISTA:** La Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos del Sector Público;



**VISTA:** La Resolución núm. 013-2018 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 30 de agosto de 2018, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA);

**VISTA:** La Resolución núm. 016-2018 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 07 de noviembre de 2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA);

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2020 del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA, del 08 de enero de 2020, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)

**VISTOS:** Los demás textos legales aplicables;

### III. Parte dispositiva

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-  
COMPETENCIA),**

en ejercicio de sus facultades legales:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Manual de Organización y Funciones de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, anexo a la presente resolución, describiendo las funciones de las unidades que conforman la estructura organizativa aprobada mediante la resolución núm. 001-2020, del 08 de enero de 2020.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** las creaciones, modificaciones o supresiones, y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, al **MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**, para fines de su aprobación.


**TERCERO: INSTRUIR** al Departamento de Planificación y Desarrollo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, área responsable de la elaboración de los planes estratégicos y operativos y del fortalecimiento institucional, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

**CUARTO: INSTRUIR** a la Directora Ejecutiva, en sus atribuciones de secretaria del Consejo Directivo, en virtud de las disposiciones del artículo 31, literal "f", para que publique la presente resolución en la página web de la institución.



Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero (1ro.) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

¶



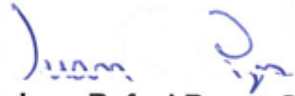
**Yolanda Martinez Z.**  
Presidenta del Consejo Directivo



**Marino A. Hilario**  
Miembro del Consejo Directivo



**Iván Ernesto Gatón**  
Miembro del Consejo Directivo



**Juan Rafael Reyes Guzmán**  
Miembro del Consejo Directivo



**Víctor Eddy Mateo Vásquez**  
Miembro del Consejo Directivo



**Jhorlenny Rodríguez Rosario**  
Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo

